

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

25

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.196 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 283 de 2010

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 1.196 de 2010, contra don Adi Davragiu, como denunciado, por falta de hurto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Adi Davragiu de la falta de hurto de que venía acusado en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Amalia Sánchez Sánchez y don Adi Davragiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.304/10)